



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0782/2023 I P.O.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.**

El suscrito **EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ**, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a someter a su consideración **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo**, a fin de exhortar al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** en Chihuahua, a fin de que instruya al personal a su cargo y a todo aquel que se encuentre dentro de su área de influencia para que tengan a bien brindar un trato humano y con sensibilidad a los derechohabientes y público en general que acude a las diversas clínicas y oficinas de la citada dependencia en el Estado, lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hemos recibido la solicitud de apoyo y escuchado a través de los diferentes medios de comunicación y de viva voz el clamor y las quejas que vierten los ciudadanos de diversas partes del Estado en el sentido que algunas veces que han llegado a solicitar un servicio al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL encuentran malos tratos, formas y una atención deficiente, que va desde una información errada hasta la negativa de la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Aunado a esto, los pacientes o sus familiares que solicitan acceso a sus expedientes clínicos constantemente reciben una negativa o demora en ello, a pesar de que esto es una transgresión a sus derechos fundamentales, toda vez que el acceso a la salud es una garantía fundamental, que está contemplada en la norma oficial mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico, y con esta acción ponen en peligro la salud y la vida, pues están impedidos para tener acceso a una segunda opinión.

Otra situación que a todas luces es notoria, es que afuera de las clínicas se encuentran filas de personas esperando ser atendidas para sacar una cita o recibir una atención médica, lo que provoca que los ciudadanos estén expuestos a las inclemencias del tiempo y hace que se propaguen y se agraven las enfermedades.

Esta representación estima que con las malas prácticas narradas en líneas precedentes y que son una constante narrativa entre los derechohabientes del IMSS, los servidores públicos que laboran en el Instituto incumplen con la Ley General De Salud y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos ya que incurren en responsabilidad en el desempeño de sus funciones debido a la falta de diligencia con la que se conducen, además que fallan a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad y eficiencia que rigen al servicio público.

Si bien es cierto, estamos conscientes de los recortes presupuestales y falta de insumos con que cuenta el Instituto, ello no es factor ni justificación para que los derechohabientes sean violentados en sus derechos humanos ni reciban malos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

tratos, pues si se instaura una buena política derechohumanista en el área de recursos humanos, se puede lograr gestiones o avances en los trámites y procedimientos que estén al alcance del instituto llevar a cabo según los insumos y medios con los que cuente la institución.

Desde aquí mi reconocimiento y agradecimiento para todos los servidores públicos que laboran en el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL que de manera digna y privilegiando el trato humano realizan sus labores y que de forma eficaz y eficiente hacen que el tránsito por esa institución, donde todas las personas que acuden tienen una dolencia, sea más llevadero y menos complicado.

Sin embargo, desafortunadamente esta no es una práctica general, ya que algunos funcionarios tienen una actitud contraria a ello.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

### **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - Se exhorte al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL en Chihuahua, a fin de que instruya al personal a su cargo y a todo aquel que se encuentre dentro de su área de influencia para que tengan a bien brindar un trato





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

humano y con sensibilidad a los derechohabientes y público en general que acude a las diversas clínicas y oficinas de la citada dependencia en el Estado.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 09 días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**



**DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ**  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**